



MINISTERIO  
DE SANIDAD



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA)

### Lugar

C/ Alcalá, 56 de Madrid

### Fecha y hora

19 de diciembre de 2023; 09:30 horas

### Asistentes

#### PRESIDENTE

Yolanda Pascual Fontanillo, Coordinadora de Área de la Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

#### SECRETARIA

Beatriz Azuara Mateo, Jefe del Servicio de Recursos Documentales y Apoyo Institucional de la Subdirección General de Asuntos Generales y Económico-Presupuestarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

#### VOCALES

Antonio Aranda López, Interventor Adjunto de la Intervención Delegada del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Ángel Jesús Cea Ayala, Letrado Jefe del Servicio Jurídico Delegado Central del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

M<sup>a</sup> Jesús Ayllón Arquero, Jefe de Área de Concursos y Convenios de la Subdirección General de Gestión Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Carmen Fuentes Ramos, Jefe de Servicio de la Unidad de Estrategias de Aprovisionamiento del Sistema nacional de Salud

### Contratación

PA 2023/103 – Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de básculas, balanzas, flujómetros, reguladores y desfibriladores, con destino al nuevo Hospital Universitario de Melilla, contratación que se celebra bajo la modalidad de procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

#### Orden del día:

- 1.- Apertura y calificación del sobre A (documentación administrativa)
- 2.- Apertura, en su caso, del sobre de documentación adicional



1.- Según lo dispuesto en la cláusula 9.4.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación, se procede a la apertura de los sobres A presentados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 del cuadro de características del PCAP y dentro del plazo establecido para ello, por las empresas y a los lotes siguientes:

<b>Empresas licitadoras</b>	<b>Lote / Contenido</b>
Insanex, S.L. Osatu S. Coop. Palex Medical, S.A. Schiller España, S.A.U.	Lote 1 Desfibriladores
Air Liquide Healthcare España, S.L. Endook Europa, S.L. Hersill, S.L. Hospital Solutions, S.L. Sociedad Anónima de Carburos Metálicos, S.A.	Lote 2 Flujómetros y reguladores
DESIERTO	Lote 3 Balanza de bolsas de sangre
DESIERTO	Lote 4 Balanzas de precisión
DESIERTO	Lote 5 Básculas
DESIERTO	Lote 6 Básculas especiales
DESIERTO	Lote 7 Equipo de bioimpedancia

Estudiado el contenido de todos los sobres A presentados, se acuerda lo siguiente:

Admitir a las siguientes empresas por ser correcta la documentación aportada:

Air Liquide Healthcare España, S.L.  
Endook Europa, S.L.  
Hersill, S.L.  
Insanex, S.L.

Conceder un plazo de tres días hábiles a las empresas siguientes para que aporten la documentación a continuación indicada:

**HOSPITAL SOLUTIONS, S.L.** - Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 9.1.1.h) del PCAP, ya que el documento presentado de la Agencia Tributaria no se corresponde con el solicitado en la cláusula mencionada.

**PALEX MEDICAL, S.A.** - Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 9.1.1.h) del PCAP, ya que el documento presentado de la Agencia Tributaria no se corresponde con el solicitado en la cláusula mencionada.



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



### **SCHILLER ESPAÑA, S.A.U.**

Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 9.1.1.h) del PCAP, ya que aportan un documento en el que, tan solo, se hace constar "NO PROCEDE PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE SCHILLER ESPAÑA S.A.U."

### **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.**

Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 9.1.1.h) del PCAP, ya que el documento presentado de la Agencia Tributaria no se corresponde con el solicitado en la cláusula mencionada.

Compromiso de constitución de UTE, en su caso, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 9.1.1.d) del PCAP, ya que en su lugar ha aportado el Anexo 3 del citado Pliego.

### **OSATU S. COOP. –**

Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 9.1.1.h) del PCAP, ya que el documento presentado del Departamento de Hacienda y Finanzas de Vizcaya, no se corresponde con el solicitado en la cláusula mencionada.

Por otra parte, tras efectuar el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA habilitada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), no se ha podido obtener información sobre la titularidad real del licitador Osatu S.Coop.

Por ello, y en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 9.4.2.2 del PCAP, así como en el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, se concede a la empresa **Osatu S.Coop** un plazo de cinco días hábiles para aportar la información sobre su titularidad real, siendo causa de exclusión de la presente contratación la falta de entrega de dicha información en el plazo señalado.

Tan pronto haya sido presentada toda documentación solicitada, se volverá a celebrar nueva sesión para su estudio y apertura, en su caso, de los sobres de documentación adicional

De todo lo expuesto, se levanta la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.